

Resolución del Rector de la Universidad de Salamanca, de fecha 16 de marzo de 2026, por la que se modifica la Resolución Definitiva de Adjudicación del primer plazo de las Becas del Programa de Intercambio con Universidades Extranjeras para realizar estudios durante el curso académico 2026/2027 de fecha 12 de enero de 2026:

Advertido el error en la adjudicación de la beca de verano para la Università per Straneri di Perugia a la estudiante D^a. Sonia Muñoz Moro, dado que esta no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria al ser estudiante de Máster, la plaza queda desierta y se ofertará en el tercer plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR
PDF Resolución 05/06/24 (B.O.C.y.L. 13/06/24)
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
Y COOPERACIÓN

Fd^o.: Raúl Sánchez Prieto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAÚL	16-03-2026 13:05:48

